

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 3 de enero de 1998.—El Juez sustituto, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—5.705.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 324/1997, se siguen autos de declaración menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Cicero Bra, en representación de don Juan José Santisteban Bárcena y don Jacinto Santisteban Bárcena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca:

Casa señalada con el número 23 del barrio de Respuela del Pueblo de Santa Cruz de Bezana, compuesta de planta baja, piso alto y desván, de 8 metros de frente por 13 de fondo, con un terreno en su parte trasera de 330 metros cuadrados. La planta baja se encuentra distribuida en vestíbulo, cocina, aseo, una habitación y la cuadra; la planta alta consta de cinco habitaciones y pajar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Pedro San Martín, sin número, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000015/032497, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 15 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.639.

## SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliú de Llobregat, dictado con esta fecha en autos número 137/1996, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, respecto del deudor don José Miguel Tort Roca, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Seis. Piso vivienda, bajos, puerta segunda, de la escalera II, de superficie útil de 66 metros 30 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo. Linda: Frente, rellano de escalera y ascensor; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta y escalera, y fondo, vivienda, puerta segunda de esta planta, escalera I y patio de luces. Coeficiente: 2,76 por 100. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.169, libro 69, Pallejá, folio 82, finca número 4.029.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Datl, números 10 y 12, de Sant Feliú de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 6.818.142 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 23 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 23 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—5.660.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Feliu de Llobregat, bajo el número 172/95-D, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra don José María Farnós Lamiel y doña Josefina Freixedas Rigol, en reclamación de la suma de 7.312.083 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Piso vivienda segundo, puerta primera, integrante de la planta segunda de la casa sita en Cervelló, calle Santa Ana, números 49-51, hoy 53-55; tiene acceso por la escalera A, ocupando una superficie de 99 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, proyección a calle Santa Ana; izquierda, proyección a calle posterior de manzana, y dorso, don Salvador Terradellas o sucesores.

Cuota de participación según escalera: 16,84 por 100; y según bloque: 6,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 1.676, libro 55, folio 164, finca número 3.563.

Asimismo, se hace constar que la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento es la que consta inscrita en el tomo 2.272 del archivo, libro 104 de Cervelló, folio 206, finca número 3.563, inscripción sexta.

Pertenece dicha finca número 3.563 a don José María Farnós Lamiel y doña Josefina Freixedas Rigol.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 20 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0172/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como